

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS EN MEDIACIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN MUSICAL
CENTRO SOLICITANTE	CENTRO SUPERIOR DE MÚSICA DEL PAÍS VASCO – MUSIKENE

Conforme a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (BOE de 27 de octubre de 2009), se ha procedido a evaluar la propuesta del plan de estudios de la enseñanza artística superior arriba citada.

Este informe se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Evaluación de Titulaciones de Artes y Humanidades aprobado por RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2017, RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2017 y RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2017, de la Directora de Unibasq, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, publicado en la página web de la agencia.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la administración educativa correspondiente, la cual ha remitido las alegaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe se ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE**, al título **MÁSTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS EN MEDIACIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN MUSICAL**

Recomendaciones:

1. En las siguientes fases de seguimiento se prestará especial atención al cuadro de profesores, en particular a su categoría académica, tipo de vinculación al centro, experiencia docente e investigadora y/o profesional, adecuación en función del perfil a los ámbitos de conocimiento vinculados al título, el porcentaje de dedicación al Máster y su condición o no de doctores. Asimismo, se recomienda publicar los C.V. del profesorado que impartirá el título.
2. Se recomienda potenciar la presencia del inglés en el título, junto a los idiomas oficiales.
3. Se recomienda ampliar los procedimientos de consulta externos con el fin de mantener actualizado el plan de estudios.

4. Se recomienda suscribir convenios específicos para el máster objeto de evaluación con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes.

5. Se recomienda aumentar los recursos *on line* del título relacionados con la docencia.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de diciembre de 2018,

EVA FERREIRA
Directora de Unibasq